

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2021-1918** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario número 1/2021.*

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2021, mediante crédito extraordinario por importe total de 68.000,00 €.

El acuerdo de aprobación inicial fue expuesto al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 24, de fecha 5 de febrero de 2021, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo y quedando elevado automáticamente a definitivo, quedando el resumen por capítulos del presupuesto de gastos de la siguiente manera

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APLICACIONES A CREAR)

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0/1532/619	Pavimentación vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (202115301 Riego asfáltico Camino Monte Castillo y Camino Real de Heras)	27.000,00
0/342/600/01	Instalaciones deportivas. Inversiones en terrenos (202134201 Terreno rústico anexo a las instalaciones deportivas municipales)	28.000,00
0/342/629/01	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (202134202 Equipamiento deportivo)	6.000,00
0/333/623/01	Equipamientos culturales y museo. Inversión maquinaria, instalaciones y utillaje. (202133301 Instalación calefacción edificio Garajes Finca Marqués de Valdecilla)	7.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN		68.000,00

#### FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

MODALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
BAJAS DE CRÉDITOS	0/338/22699/01	Festejos. Gastos diversos	49.500,00
	0/342/22799/01	Instalaciones deportivas. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11.500,00
	0/920/22604/01	Admón. General, jurídicos contenciosos	7.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN			68.000,00

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 46

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Frente al presente Acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del precitado Real Decreto.

Medio Cudeyo, 3 de marzo de 2021.

El alcalde,  
Juan José Perojo Cagigas.

[2021/1918](#)